



ACUERDO No. CSJANTA23-45

3 de marzo de 2023

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario, con suspensión de términos, de la sede de los Juzgados 01 y 02 Civiles Especializados en Restitución de Tierras de Apartadó”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo 433 de 1999 y el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, artículo 11, y de acuerdo con lo deliberado y decidido en sesión extraordinaria del 03 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

En Apartadó funcionan dos (2) Juzgados Civiles del Circuito Especializado en Restitución de Tierras y el doctor Oscar Orlando Guarín Nieto titular del despacho número 01, informa que en la fecha enfrente de la sede judicial tiene lugar un plantón por parte de un grupo significativo de reclamantes de tierras que con pancartas y megáfonos, están arengando y solicitando la agilidad en los procesos que se tramitan (se adjunta registro fotográfico). Expone el funcionario que ante la situación no se está permitiendo el ingreso de público al inmueble y manifiesta desconoce la duración de la acción civil descrita, así como que los servidores judiciales permanezcan de manera indefinida dentro del despacho.

El artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece:

«ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».

En sesión extraordinaria del día de hoy este Consejo Seccional consideró de acuerdo con la información proporcionada, que la situación constituye una causa de fuerza mayor que no permite el desarrollo normal de la función de administración de justicia y en consecuencia, dispuso autorizar el cierre extraordinario por el día 03-03-2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el cierre extraordinario, con suspensión de términos, de los Juzgados 01 y 02 Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras de Apartadó por el día 03-03-2023, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO 2°. Remítase copia del presente Acuerdo a los despachos judiciales objeto del cierre extraordinario para conocimiento y difusión en su jurisdicción, al Tribunal Superior de Antioquia y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín – Antioquia, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



Julián Ochoa Arango
Presidente

JOA/derm